

02.03.2023

Firmado
digitalmente por [G] **PÚBLICO**
Div Secretaría
Institucional P. el
Secretario General
Fecha: 2023.04.12
16:58:21 +02'00'

Informe sobre el «Plan anual normativo del Banco de España 2022»

1 Introducción

El apartado 1 del artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LBE), otorga a esta institución la potestad de dictar las disposiciones precisas («circulares») para el desarrollo de aquellas normas que le habiliten expresamente al efecto. En el mismo sentido, el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), aprobado mediante la Resolución del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2000, faculta al Banco de España a elaborar las disposiciones precisas («circulares») para el desarrollo o ejecución de aquellas normas que le habiliten expresamente al efecto. Asimismo, el Banco de España tiene la capacidad de elaborar guías técnicas, dirigidas a las entidades y grupos supervisados, indicando los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que considera adecuados para el cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación. Dichas guías se hacen públicas y pueden incluir los criterios que el Banco de España seguirá en el ejercicio de sus actividades de supervisión.

Por otro lado, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el plan anual normativo se ha de publicar en el portal de la transparencia de la Administración Pública correspondiente. En línea con lo previsto en esta ley, el artículo 7.4 del RIBE prevé que esta institución apruebe anualmente un plan normativo que contendrá las iniciativas normativas externas que se prevean aprobar en un determinado año y que, una vez aprobado, el plan anual normativo se publique en el «Portal de Transparencia» del Banco de España.

Con el fin de mejorar la función de planificación normativa, el Banco de España publica, desde el ejercicio 2021, un informe en el que analiza el grado de ejecución del plan anual normativo del ejercicio anterior. Este análisis proporciona información acerca del nivel de cumplimiento de los objetivos en materia de planificación normativa, detecta posibles dificultades a lo largo del proceso de planificación, contribuye a identificar las causas que han motivado posibles retrasos o incumplimientos y favorece la accesibilidad a los resultados de la actuación en el ámbito de la elaboración y aprobación de normas. Este análisis constituye, en definitiva, un instrumento fundamental para mejorar la planificación de futuros ejercicios y reafirma el compromiso del Banco de España con la transparencia y la rendición de cuentas.

En línea con lo anterior, el presente informe analiza el grado de cumplimiento del «Plan anual normativo del Banco de España 2022». Su contenido ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno del Banco de España, en su sesión de 2 de marzo de 2023, que ha acordado también su publicación en el «Portal de Transparencia».

2 Grado de ejecución del «Plan anual normativo del Banco de España 2022»

El 28 de febrero de 2022 el Consejo de Gobierno del Banco de España aprobó el «Plan anual normativo del Banco de España 2022» y dio así cumplimiento a las previsiones legales en esta materia, en particular, a lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley 39/2015 y 7.4 del RIBE. Esta aprobación y publicación se realizó una vez que, con fecha 11 de enero de 2022, la Administración General del Estado había aprobado y publicado su plan anual normativo.

El «Plan anual normativo del Banco de España 2022» incluía seis iniciativas, todas ellas con rango de circular, respecto de las que cabe precisar lo siguiente:

- **Las iniciativas 1 y 2 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022» fueron aprobadas en 2022:**
 - **Circular 2/2022, de 15 de marzo**, del Banco de España, sobre normas para el envío al Banco de España de estadísticas de pagos por parte de proveedores de servicios de pago y operadores de sistemas de pago. *(BOE de 18 de marzo de 2022)*
 - **Circular 3/2022, de 30 de marzo**, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013; la Circular 2/2014, de 31 de enero, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012; y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. *(BOE de 6 de abril de 2022)*
- **Las iniciativas 4, 5 y 6 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022», aunque iniciaron su tramitación en 2022, no pudieron ser finalmente aprobadas ese año, debido a su complejidad.** Estas tres iniciativas han sido incluidas en el plan anual normativo de 2023, pues su aprobación es previsible que se realice este año (iniciativas 1, 2 y 4):
 - *Iniciativa 1 del «Plan anual normativo del Banco de España 2023»: Circular del Banco de España por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.*

- *Iniciativa 2 del «Plan anual normativo del Banco de España 2023»:* Circular del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, relativa a la información sobre participaciones e información sobre estructura de capital.
 - *Iniciativa 4 del «Plan anual normativo del Banco de España 2023»:* Circular del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito
- **El Banco de España continúa con los trabajos de elaboración de la Circular a proveedores de servicios de pago sobre información a comunicar al Banco de España y otras medidas relacionadas con la prestación de servicios de pago** (iniciativa 3 del «Plan anual normativo del Banco de España 2022») con objeto de adaptar su contenido a nuevos desarrollos normativos de instituciones y organismos de la Unión Europea, que se encuentran en curso.

Tras la aprobación del «Plan anual normativo del Banco de España 2022», el Banco de España no aprobó, en 2022, ninguna norma que no hubiera sido incluida en el referido plan.

En la siguiente tabla se recogen los resultados de la acción normativa del Banco de España durante el año 2022:

Tabla 1. Acción normativa del Banco de España durante 2022

	Iniciativas incluidas en el Plan anual normativo 2022		
	Total	<i>Aprobadas en 2022</i>	<i>En tramitación</i>
N.º iniciativas	6	2	4